

presa Moviterra 1999, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada/o en situación de insolvencia total, por importe de 20.441,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de enero de 2005.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—8.097.

## MUDANZAS VILALBA, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

En la Ejecución 83/2005, seguida a instancia de D. Eliseo Pardiñas Rodríguez, contra «Mudanzas Vilalba, S. L.», se ha dictado auto de insolvencia, cuya parte dispositiva dice:

Declarar a la ejecutada «Mudanzas Vilalba, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 3.005,29 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Lugo, 14 de febrero de 2006.—El Secretario, Rafael González Alió.—8.248.

## MUNAT SEGUROS Y REASEGUROS S. A.

### Convocatoria Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de Munat Seguros y Reaseguros S.A., en su reunión celebrada el día 24 de febrero de 2006, ha tomado el acuerdo de convocar Junta General Ordinaria de Accionistas correspondiente al ejercicio 2005, que habrá de celebrarse el día 29 de marzo de 2006, a las trece horas, en primera convocatoria y el día 30 de marzo de 2006, a las trece horas, en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas del domicilio social, Avda. de Pablo Iglesias, n.º 20, de Madrid, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede, de la gestión del Consejo de Administración, del Informe de Gestión y de las Cuentas Anuales, que incluyen Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio 2005.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2005.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Cambio de Domicilio Social. Modificación del Artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución, subsanación, desarrollo y elevación a público de los acuerdos adoptados, así como para realizar los actos de su inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se recuerda a los Sres. Accionistas, respecto al derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad al artículo 14 de los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como el derecho de los mismos, a examinar en el domicilio social, o a obtener la entrega y/o envío inmediato y gratuito del texto íntegro, de los siguientes documentos: el Informe de Gestión, las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), junto con el dictamen e informe de los Auditores de Cuentas, así como de los demás documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 23 de febrero de 2006.—José M.ª Aumente Merino. Secretario del Consejo de Administración.—9.363.

## ONDOEGIN 21, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Declaración insolvencia

Que en la ejecutoria número 84/05 de este Juzgado de lo Social número 5 Bilbao, seguida contra el deudor Ondoeigin 21, Sociedad Limitada, calle Villa de Plencia, 32 -L3 48930 Getxo; se ha dictado el diez de febrero de dos mil seis auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 1.185,01 euros de principal y 118,50 euros y 237 euros calculados para intereses y costas.

Bilbao, 10 de febrero de 2006.—María Echeverría Al-corta, Secretario Judicial.—8.089.

## PALLARS INDUSTRIAL, S. A.

### Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en Rialp, Albergue Les Estades, a las 17 horas del día 31 de marzo de 2006, en primera convocatoria y, si fuere necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2005, informe de gestión y aplicación de resultados.

Segundo.—Nombramiento o renovación, de Auditor de cuentas de la sociedad.

Tercero.—Aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social, o pedir el envío gratuito, de la documentación correspondiente a los diferentes puntos del orden del día.

Rialp, 24 de febrero de 2006.—José Mesegue Utgé, Presidente del Consejo de Administración.—9.483.

## PATENTES TALGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Oferta de suscripción de nuevas acciones

Se comunica a los señores accionistas que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el 21 de febrero de 2006, ha acordado ampliar el capital social en la cuantía de seis millones cuatrocientos veintinueve mil quinientos setenta y siete euros (6.421.577 euros) mediante aportación dineraria, con posibilidad de suscripción incompleta. La ampliación del capital social se llevará a cabo mediante emisión (caso de que se suscriba íntegramente el aumento) de 6.421.577 nuevas acciones, ordinarias, al portador, de 1 euro de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 28.361.629 a la 34.783.205, de la misma clase y serie que las anteriores, con una prima de emisión de 5,229 euros por acción.

Las condiciones aprobadas por la citada Junta general y por el Consejo de Administración (en uso de las facultades expresamente delegadas) para el ejercicio por los accionistas del derecho de suscripción preferente son las siguientes:

(i) Cada accionista tendrá derecho a suscribir un número de acciones de nueva emisión, proporcional al valor nominal de las acciones de la sociedad de las que sea titular con anterioridad al acuerdo de aumento de capital.

(ii) El plazo para el ejercicio por los actuales accionistas de sus respectivos derechos de suscripción preferente será de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

(iii) Los accionistas de la sociedad que deseen ejercer sus respectivos derechos de suscripción preferente deberán comunicarlo mediante escrito dirigido al órgano de administración de la sociedad en el plazo al que se refiere el apartado (ii) anterior, acompañando resguardo acreditativo del ingreso del 100% del valor nominal de las acciones objeto de suscripción así como del importe

íntegro de la prima de emisión en la cuenta corriente que la sociedad mantiene abierta en Banco de Santander, Oficina de empresas, plaza de Canalejas, 1, 4.ª planta (28014 Madrid), CC 0049-1892-62-2310452613. La falta de dicha comunicación en el plazo indicado por parte de cualquier accionista se entenderá como renuncia a los derechos de suscripción preferente que le correspondan.

(iv) Las acciones no suscritas serán ofrecidas para su suscripción y desembolso a la sociedad «Aurum Business, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», sociedad española con domicilio en el paseo de la Castellana, 40, planta 7.ª, 28042 Madrid, y C.I.F. número A-84528553, habiéndose delegado en el Consejo de Administración la facultad de acordar la adjudicación de dichas acciones a la sociedad indicada para su suscripción y desembolso. La suscripción del aumento de capital, o la parte correspondiente del mismo, por la citada sociedad quedará condicionada suspensivamente al cierre, de acuerdo con sus propios términos y condiciones, del contrato de compraventa de acciones y acuerdos complementarios en relación con «Patentes Talgo, Sociedad Anónima» celebrado el 21 de diciembre de 2005 y elevado a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Antonio Morenés Giles en esa misma fecha, al número 2.830 de protocolo. Con carácter simultáneo al cumplimiento de dicha condición se otorgará la escritura de ejecución y elevación a público del acuerdo de ampliación del capital social ante el mismo notario que intervenga en el cierre del citado contrato de compraventa.

(v) Conforme a lo establecido en el párrafo a) del artículo 153.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ha facultado al órgano de administración de la sociedad para que, transcurrido el plazo de un mes, declare el aumento de capital ejecutado, total o parcialmente, en función de las suscripciones efectivamente realizadas, acuerde el aumento de capital en la cifra desembolsada y dé nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales a fin de adaptarlo a la nueva cifra de capital que, finalmente, resulte en caso de quedar parcialmente suscrito y, por tanto ejecutado. Asimismo, el Consejo de Administración está facultado para fijar todas las demás condiciones del aumento de capital acordado, necesarias o convenientes, que no se hayan previsto en el citado acuerdo de la Junta general.

(vi) En caso de que tras la ejecución del aumento de capital éste quedara parcialmente suscrito, el capital social quedará aumentado en la cuantía de las suscripciones efectivamente realizadas, quedando el Consejo de Administración autorizado para declarar el aumento de capital parcialmente ejecutado, pudiendo adaptar la redacción final del artículo 5.º de los Estatutos sociales en consecuencia. La presente facultad podrá ser, a su vez, delegada por el Consejo de Administración a favor de cualquier consejero y/o del Secretario del Consejo de Administración.

(vii) A los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 141.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración podrá, a su vez, delegar las facultades concedidas en su favor en el presente acuerdo en uno o varios de los miembros del Consejo de Administración, incluidos el Presidente y el Vicepresidente o, en su caso, apoderar al Secretario del Consejo de Administración, para realizar una o varias de las actuaciones a que se refiere la presente delegación. El plazo para el ejercicio de estas facultades será de un año a contar desde la fecha en que finalice el plazo de un mes concedido para el ejercicio de los derechos de suscripción preferente.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo prevenido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de febrero de 2006.—Don Ramón Hermosilla Gimeno, Secretario del Consejo de Administración.—9.465.

## PEDRACOR, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad en fecha 22 de febrero de 2006, se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera convocatoria en la sede social de la sociedad (Orrius, camí de Parpers, s/n), el día 19 de abril de 2006, a las 12.00 horas, en primera